



008

001

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Nº 80 -2011-INDECI/6.0

San Isidro, 16 AGO. 2011

### VISTOS:

El Memorando Nº 194-2011-INDECI/9.0 del 08 de agosto de 2011 y el Memorando Nº 203-2011-INDECI/9.0 del 11 de agosto de 2011, respectivamente, expedido por el Director de la Secretaría Permanente de los Consejos Consultivos y de Coordinación del INDECI.

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo solicitado por el Director de la Secretaría Permanente de los Consejos Consultivos y de Coordinación del INDECI mediante Memorando Nº 194-2011-INDECI/9.0 del 08 de agosto de 2011, es necesario proceder a otorgar la suma de S/. 1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES), que permitan cubrir los gastos que originen la "Primera Reunión con Socios Estratégicos de Defensa Civil" en la que participarán los representantes de las organizaciones internacionales, del sector privado, del sector público, ONGs y otros, vinculados con las actividades de Defensa Civil;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 40º de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, y su modificatoria la Resolución Directoral Nº 004-2009-EF/77.15 Art. 40º "Encargos" a personal de la Institución: 40.1 Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables, para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad;

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo Nº 059-2001-PCM, modificado por Decretos Supremos Nº 005-2003-PCM y 095-2005-PCM;



**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Autorizar al Sr. Alfonso Humberto Bonifaz Motta, personal de la Secretaría Permanente de los Consejos Consultivos y de Coordinación del INDECI, bajo la modalidad de encargo, el otorgamiento del importe ascendente a S/. 1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES) con cargo a la Meta 003, cadena de gasto según lo estipulado en la Certificación de Crédito Presupuestario N° 544-2011 del 15 de agosto de 2011, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, correspondiente al calendario de compromisos Institucional del mes de agosto – 2011, para cubrir los gastos que originen la "Primera Reunión con Socios Estratégicos de Defensa Civil" en la que participarán los representantes de las organizaciones internacionales, del sector privado, del sector público, ONGs y otros, vinculados con las actividades de Defensa Civil; el cual se desarrollará el día 17 de agosto del presente año.

**Artículo Segundo.-** El responsable del manejo del encargo deberá presentar a la Oficina de Administración la rendición de cuentas debidamente documentada, concordante al requerimiento efectuado, y a los lineamientos establecidos en el "Instructivo para efectuar el gasto con fondos por encargos a Personal de la Institución y de la Rendición de Cuenta", la cual no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad, materia del encargo mencionado en el artículo primero de la presente Resolución.

**Artículo Tercero.-** Disponer que se registre la presente Resolución y se remita copia autenticada a la Oficina de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

  
CPC. FROILAN OSWALDO OSORIO RUIZ  
Jefe de la Oficina de Administración del INDECI

